

COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan. 16 de Octubre de 2025.-

SUPERVISION DE EDUCACION SUPERIOR

ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO

Llamado Especial, convoca a los profesores titulares de los establecimientos educativos distantes 100 Km. de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, a la inscripción para cubrir el cargo de: Vice Director/a - Nivel Superior – Carácter Suplente, Turno: Mañana, Tarde y Vespertino, 1ª categoría; según Disposición N° 123-JCDRMyS-2025-.

Cronograma:

Inscripción para la valoración personalizada de antecedentes y méritos el día: 23 de octubre de 2025 de 11:00 a 14:00 hs., en sede de Junta de Clasificación Docente Rama Media y Superior. **Emisión de listado provisorio y notificación del puntaje:** 24 de octubre de 2025 de 11:00 a

14:00 hs

Revocatoria (apelación de puntaje): 06 de noviembre de 2025, de 11:00 a 14:00 hs.

Resolución de Apelación: 07 noviembre de 2025 de 11:00 a 14:00 hs.

Listado Definitivo y notificación del puntaje: 11 de noviembre, de 11:00 a 14:00 hs.

Requisitos:

- Poseer Título Docente según Art. 13, Inc. C y Art. 103 de la Ley 14473. Presentar copias de títulos y antecedentes debidamente registradas y legalizadas por Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- Desempeñarse en el primer grado del escalafón, según la Ley 14473, Art. 101, inc. A, acreditando debidamente esta situación.
- Ser profesor titular de los establecimientos educativos distantes 100 Km de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, certificando tal situación con el instrumento legal correspondiente.
- Poseer antigüedad mínima de 12 años, según el Art. 137 de la Ley 14473, certificando la misma mediante prestación de servicios.
- Poseer antigüedad mínima de 05 años en Nivel Superior según el Art. 137 de la Ley 14473., certificando la misma mediante prestación de servicios actualizada al 21 de Octubre de 2025.
- Encontrarse en situación activa, según Art. 103° de la Ley 14473. Presentar certificación de servicios emitida por el establecimiento, actualizada al **21 de Octubre de 2025** consignando fechas de altas y bajas y los períodos de licencia con y sin goce de haberes.
- Copia legalizada de los 03 (tres) últimos conceptos del establecimiento educativo en el que reviste cómo titular para el llamado especial, conceptos no inferiores a Muy Bueno según Art. 26 de la Ley 14473.
- Certificaciones de otros antecedentes (cursos, jornadas, talleres, etc.) que no obren en su carpeta.